

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a Despacho el presente proceso, informando que la Unidad Básica de Chinchiná del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remitió correo electrónico informando que los días 08 de noviembre y 06 de diciembre de 2021 se realizarán las nuevas tomas de muestras para la prueba de ADN, avizorando que el presente se encuentra pendiente para dicha diligencia.

Adicional, que se recibió poder concedido por la demandante al Dr. Cristian Camilo Daza López, para que la siga representando en el presente proceso. Sírvasse proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná – Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, para llevar a cabo la toma de muestras con las siguientes personas:

OLGA LILIANA MAZO RESTREPO (Demandante), **JUAN MANUEL MAZO RESTREPO** (Menor) y **JUAN ALBEIRO**

VARGAS GIRALDO (Demandado), se fija como nueva fecha el día **LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

En consecuencia, se ordena la elaboración del formulario FUS a fin de ser enviado a la oficina de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Chinchiná - Caldas. Notifíquese a las personas antes citadas la fecha en que deben concurrir a la diligencia referida.

De otro lado, teniendo en cuenta el nuevo poder allegado por la parte demandante, concediéndole mandato para su representación al Dr. CRISTIAN CAMILO DAZA LÓPEZ, se **ORDENA** reconocer personería amplia y suficiente al citado, en los términos y para los efectos determinados en el poder conferido por la señora MAZO RESTREPO. Por secretaría remítase al profesional del Derecho, el respectivo expediente digital para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ